

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

1er. semestre

San José, viernes 28 de abril de 1899

Número 97

## AVISO

DIRECCION  
—DE LA—  
IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el **BOLETIN JUDICIAL** se envíe á la Imprenta, debe remitirse un **TIMBRE DE 10 CENTAVOS**, á más de su correspondiente valor.

## CONTENIDO

### ADMINISTRACION JUDICIAL

Denuncias.—Remates.—Títulos supletorios.— Citaciones.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

### DENUNCIAS

Nº 317

Alejandro Jiménez Carrillo, Juez de la Contencioso-administrativo de la República, á quienes interese hace saber que ante su autoridad se ha presentado don Napoleón González Ugaldé, mayor de edad, divorciado, agente de negocios judiciales y vecino de Puntarenas, como apoderado general del Municipio del cantón principal de aquella comarca, denunciando un terreno baldío, sito en el punto llamado Acapulco, distrito Oriental, cantón único de la citada comarca de Puntarenas, lindante por el Norte, con cabeceras de los ríos Acapulco y Guacimal y quebrada de Los Salitrales Calientes; por el Sur, vereda de Bonilla; por el Este, terreno denunciado y medido por Rafael Fernández; y por el Oeste, río Guacimal en medio, terrenos poseídos por Narciso Trejos. Tal denuncia es para hacer efectiva la disposición del decreto número 15 de 13 de junio de 1877 y en cantidad de mil setecientos cuarenta y siete hectáreas, veinticuatro áreas ó sea una legua cuadrada.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 22 de abril de 1899.

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

PRÓSPERO GARCÍA RODOMIRO ORIGGI  
3 v. 3

### REMATES

Nº 331

Por comisión del señor Alcalde segundo del can-

tón central de la provincia de Heredia, remataré, en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, á las doce y media de la tarde del día dieciocho de mayo próximo entrante, la finca inscrita en el Registro de Propiedad, Partido de Cartago, tomo 407, folio 317, número 15,403, asiento 1º, que es un terreno inculto, sito en el distrito 4º de este cantón, y comprensivo de 45 hectáreas, 25 áreas, 35 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y Sur, con tierras baldías; Este, con terrenos de propiedad del Presbítero don Víctor Ortiz Ibarra; y Oeste, con ídem de Cristóbal Navarro. Pertenece á la mortuoria del señor Carlos Artavia, de único apellido, que fué mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de Concepción de la provincia de Alajuela; vale trescientos pesos, y se vende por acuerdo de los interesados.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía segunda de Cartago.—21 de abril de 1899.

FILADELFO GRANADOS

JUAN JOSÉ FONSECA LUIS ROBLES  
3.—2

Nº 318

Á la una de la tarde del once de mayo entrante, se sacará á remate en la puerta de entrada de esta oficina, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo doscientos veintidós, folio doscientos noventa y uno, número quince mil ochenta y uno, que es terreno, hoy cultivado de café, plátanos, pastos y caña dulce, con una casa de habitación, que mide siete metros de frente por ocho de fondo, próximamente. La finca descrita pertenece á Rafael Martínez Arrieta, y se vende en virtud de ejecución que le sigue Francisca Oviedo Delgado, en cobro de pesos. Sirve de base para la venta la suma de novecientos pesos. Para los efectos de ley se hace esta publicación.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 20 de abril de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3 3 RAMÓN LÓMBARDO.—Srio.

Nº 358

Á la una de la tarde del diecinueve de mayo entrante remataré en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, los bienes siguientes, inscritos en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, finca número 16,375, tomo 246, folio 106, asiento 3, que es terreno, superficie accidentada, cultivado de plátanos, caña de azúcar, café y potrero y una parte de agricultura y montes, con una casa de habitación en él ubicada, y además una galera, sitos en el barrio de Concepción de la villa de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, terreno de Manuel Ocampo, hoy de Nicolás Espinosa y Catarina Alvarez, calle pública en medio, y sin calle, con ídem de Concepción Barquero Celedón Campos, Vicente Salas y Antonio Vargas, quebrada en medio, hoy de Nicolás Espinosa y Francisco Villegas, y propiedad de Francisco Villegas, lote que fué de la finca de que es parte éste; Sur, ídem de Urcio Montero, formando división con los bastiones del puente viejo del Río Grande en parte, hoy de Miguel Rodríguez; Este, ídem de Vicente Salas y Antonio Vargas, y mediando el Río Grande, con ídem de Florencio, Hilario y Agapito Zamora; y Oeste, ídem de Manuel Vásquez, antes parte de la finca general, de que es parte esta finca.—Un derecho de ochocientos ochenta y cinco pesos se-

tenta y cinco centavos, proporcional á cuatro mil quinientos pesos en que se valoró la finca número 8,384 del Partido de Heredia, tomo 453, folio 517, asiento 9, que es un terreno de pastos, situado en el punto llamado *Los Parajales*, barrio de San Pablo, distrito cuarto, cantón primero de Heredia, lindante: al Norte, calle pública en medio, propiedad de José María Barquero; Sur, río Bermúdez en medio, ídem de los herederos de Pedro Villalobos; Este, ídem de Pantaleón Brenes; y Oeste, ídem de Pedro Bolaños. La finca y derecho pertenecen á Antonio Bolaños González, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Santo Domingo de Heredia, quien, según consta del asiento 24,928 de la Sección de Hipotecas, tomo 33, folio 232 del expresado Registro, las gravó en favor de don Jaime Gordon Bennet y Record, mayor de edad, soltero, comerciante, inglés y de este vecindario, por la suma de dos mil quinientos pesos que le adeuda, respondiendo la finca por dos mil cincuenta pesos, y el derecho por cuatrocientos cincuenta pesos, y ambos por intereses y costas. La finca y derecho, según consta el asiento 6,133, tomo 65 del Diario, están embargadas por los señores Eggers y Stallforth, de Bremen, por la cantidad de dos mil ciento quince pesos, y un cincuenta por ciento más, en virtud de decreto del Juez Civil de Heredia, de la una de la tarde del diecisiete de febrero último, el cual mandamiento está sin inscribir. Se venden á solicitud del señor Bennet con la base por que responden en la ejecución pendiente ante mí, en cobro de crédito. El comprador adquirirá libre de gravámenes.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—27 de abril de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3 veces 1

ARDILIÓN CASTRO.—Srio.

Nº 352

Á las 12 del día 17 de mayo próximo, se rematarán en la puerta exterior del Palacio de Justicia, los bienes siguientes, que pertenecen al concurso de don *Demetrio Tinoco Iglesias*:

Primero.—La finca 6,739, tomo 122, folio 65, asiento 3, que es un potrero situado en Navarro ó Palo Blanco, del barrio de Concepción, provincia de Cartago; lindante, Norte, terreno de Tomás y Jesús Pereira; Sur, ídem de Jesús Mena; Este, ídem de Ramón Ortega; y Oeste, terrenos municipales. Mide 7 hectáreas, 80 áreas, 35 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. No tiene gravámenes y está valorada en quinientos diez pesos.

Segundo.—El último resto de la finca 15,851, tomo 431, folio 321, asiento 1, que es un solar inculto, en el distrito segundo, cantón primero de Cartago, constante de dos porciones: la setentrional, linda: al Norte, calle en medio, propiedad de Cristina Espinach; Sur, ídem de María Tinoco; Este, calle en medio, ídem de la sucesión de Jesús Guzmán y Celina Jiménez; y Oeste, ídem de Paulino Brenes y Manuel de Jesús Piedra. La parte meridional, linda: Norte: propiedad de María Tinoco; Sur, ídem de Juan de Dios Robles y Juan Vicente Chacón; Este y Oeste, como la porción anterior. Mide el resto 14 áreas, 80 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Está hipotecada á Jaime Gordon Bennet Record por \$ 500-00. Valorada en mil pesos.

Se admiten propuestas por las dos terceras partes, y además se sacan á remate con un veinticinco por ciento de rebaja por ser segundo señalamiento.—El comprador recibirá las fincas libres de gravámenes.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—26 de abril de 1899.

F. CHAVARRÍA M.

JUAN J. QUIRÓS.—Srio.

3 v. 1

Nº 328

A las doce del día veinte de mayo próximo, remataré en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca 14,787, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 496, folio 250, asiento 14, consistente en terreno sembrado de plátanos y café, con dos casas en él ubicadas, sito en el paraje nombrado *Las Lajas*, de La Trinidad, en Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de aquella provincia; lindante: Norte, la línea férrea, á cien pies de distancia, en medio, la finca general de que fué parte ésta, de propiedad de Francisco Peralta Alvarado; Sur, el río Reventazón; Este, el río Reventazón; y Oeste el río de Las Lajas, advirtiéndose que si en el lindero Este se cita como colindancia el río Reventazón, es porque la forma del terreno descrito termina en una punta que muere en el río citado; mide el terreno como 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; la primera casa 13 metros 715 milímetros de frente por 10 metros 972 milímetros de fondo; y la segunda, 7 metros 315 milímetros de frente por 3 metros 657 milímetros de fondo. Pertenece á don Salvador Castro González, mayor, soltero, comerciante y de este vecindario, quien según consta del asiento 24,076 que obra al folio 270 del tomo 32, de la Sección de Hipotecas del expresado Registro, la gravó en favor del señor Alberto Villaseñor Quirós, mayor, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, garantizando á éste la suma de tres mil pesos ó intereses que le adeuda el señor Jorge Castro González, también mayor, casado, comerciante y de este mismo vecindario. Consta asimismo del asiento 24,934, folio 236 del tomo 33 de la citada Sección, que la referida finca está hipotecada por la casa Castro G. & Hno. de este domicilio con el consentimiento de su dueño, á favor de los señores Munzer & C<sup>ía</sup>, comerciantes de Hamburgo, respondiendo por \$ 5,000-00 y proporcionalmente por intereses y costas. Esta finca fué parte de la número 5,430, tomo 252, folio 216, la cual soporta la servidumbre de dos entradas á favor de los terrenos de Francisco Gutiérrez Castro y Juan Vicente Gutiérrez; y existen, además, en la oficina del Registro, detenidos como defectuosos, tres documentos marcados con los asientos 5,088 el primero y 6,303 los otros dos del tomo 65 del Diario, los cuales consisten: el primero, en un testimonio de escritura por la que Jorge Castro González por sí y en su carácter de gerente de los señores Castro G. & Hno. y con consentimiento de su dueño hipoteca dicha finca á favor del Supremo Gobierno por \$ 5,000-00; y los otros dos en dos escrituras, principal y adicional, por las que el señor Salvador Castro González vende el mencionado inmueble al citado don Jorge Castro González. Se vende con la base de la suma porque responde al señor Villaseñor, en ejecución que éste sigue en cobro de su crédito. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—21 de abril de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3—3

Nº 324

A las doce del día trece de mayo próximo remataré en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, las fincas siguientes, inscritas en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, números 22,087, 22,682 y 29, 225, tomos 368, 283 y 444, folios 371, 399 y 589, asientos 1, que respectivamente son: terreno cultivado parte de café y parte de potrero con una calle de entrada, sito en el barrio de San Vicente, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia; mide el terreno en la parte de café 2,389 metros cuadrados, y en la de potrero 3,192 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de Justa Blanco, en parte río Ipís en medio; Sur, ídem de Concepción Montero y de María Antonia Soto; Este, propiedad de Vital y Antonia Soto y el término de la calle que se separa para entrada de este lote y de los demás; y Oeste, ídem de Justa Blanco; mide la calle 4 metros de ancho por 140 metros de largo, y linda: Norte, propiedades de Vital, María Mercedes y Antonia Soto y Justa Blanco; Sur, ídem de Vital, María Mercedes y Antonia Soto; Este, propiedad de Justa Blanco; y Oeste, ídem de Antonia y Rafael Soto.—Potrero sito en el barrio de San Vicente, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia; mide 2 hectáreas, 79 áreas y 55 centiáreas, y linda: Norte, río Ipís en medio, propiedad de Justa Blanco; Sur, ídem de Félix Soto y de Concepción

Montero; Este, ídem de Rafael Soto; y Oeste, calle en medio, ídem de Julián Castro.—Terreno sembrado de café y otros árboles frutales, con una parte destinada á la siembra de maíz, sito en el barrio de San Vicente, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia; mide 51 áreas, 57 centiáreas y 22 decímetros cuadrados; lindante: Norte, propiedad de Vital Soto; Sur, ídem de Rafael Soto; Este, ídem de María Mercedes Soto; y Oeste, ídem de Félix Soto, y en parte de Rafael Soto, calle en medio, recientemente abierta. Finca 6,983, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 85, folio 336, asiento 5, que es cafetal con una casa de habitación, sitos en el barrio de San Vicente, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, Este y Oeste, terreno de la testamentaria de José Soto; y Sur, ídem de Félix Soto y Concepción Montero. Mide el terreno como 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, y la casa 4 metros de frente por 7 de fondo, próximamente. Estas fincas están inscritas en cabeza de la señora Josefa Castro Umaña, mayor, casada, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de este cantón; pero según consta de los asientos 22,874 y 24,168, tomos 30 y 32, folios 181 y 313 de la Sección de Hipotecas, el señor Rafael Soto Blanco, mayor, casado, agricultor y del mismo vecindario, las hipotecó en favor de Joaquín Rojas González, también mayor, casado, agricultor y del expresado vecindario, respectivamente por las sumas de \$ 1,000, \$ 1,000, \$ 300 y \$ 700, y todas proporcionalmente por intereses y costas. Existe en el expresado Registro, detenido por defectuoso, marcado con el asiento 712, del tomo 66 del Diario, un documento por el cual la Castro Umaña y Soto Blanco rescinden el contrato de compraventa de dichas fincas, y en el que éste hipoteca á aquélla dos de ellas, ó sean las dos últimas, respondiendo cada una por quinientos pesos. Y se venden en juicio ejecutivo seguido por Rojas y González en cobro de su crédito, sirviendo de base para el remate las sumas porque responden y que se citan al principio.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—17 de abril de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—3

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 344

A la una de la tarde del dieciséis de mayo entrante, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, las fincas siguientes, inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomos 406 y 411, folios 185 en el primer tomo, 497 y 517 en el segundo, números 22,444, 22,672 y 22,677, asientos 1, que son: la primera, casa de habitación con el resto del terreno en que está ubicada, cultivado de pastos y plátanos; la segunda, terreno cultivado de potrero; y la tercera, terreno de café y pastos; situadas en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia. Pertenecen las dos primeras fincas al señor Felipe Zamora Arce, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de este cantón; y la última á la señora Josefa Bolaños Jiménez, también mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del mismo vecindario. Se venden en virtud de ejecución hipotecaria que para el pago de cantidad de pesos les sigue la señorita Pilar Quesada Jiménez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario. No tienen más gravamen que el constituido á favor de la ejecutante, el cual será cancelado. Sirve de base para la venta de cada finca la suma de seiscientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos y un tercio.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 24 de abril de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3—1

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

Nº 325

A las 12 del día 18 de mayo próximo remataré en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, los bienes siguientes, inscritos en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, finca número 13,715, tomo 150, folio 159, asiento 2, que consiste en un terreno cultivado de café en una parte, con una casa de habitación en él ubicada, sito en el barrio de La Uruca, distrito 8º, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Aniceto Esquivel; Sur, cafetal de Jesús Rivera; Este, hacienda de Alejo Jiménez; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Aurora Rojas; mide el terreno 22 metros 572 milímetros de frente, por 16 metros 720 milímetros de fondo. Finca 14,040, tomo 153, folio 291, asiento 2, que es terreno plan-

tado de café, sito en el barrio de La Uruca, distrito 8º, cantón primero de esta provincia, que mide poco más ó menos 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de la testamentaria de José Esquivel, y sin calle en medio, ídem de Néreo Campos y Cafetal de Aurora Rojas; Sur, propiedad de José Merino; Este, terreno de Nicomedes Torres y Alejo Jiménez; y Oeste propiedad de la testamentaria de José Esquivel y Aurora Rojas. Estas fincas están inscritas en cabeza de Nicomedes Torres Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, y respectivamente con la base \$ 250-00 y \$ 750-00, se venden en el juicio de sucesión de Nicomedes Torres Montero y Feliciano Jara Padilla, quienes fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón y de oficios domésticos la mujer y ambos de este vecindario, á solicitud de los interesados, á fin de facilitar la partición. No tienen gravámenes. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo en primera instancia de la provincia de San José.—22 de abril de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3 v. 2

Nº 333

A la una del día trece de mayo próximo, remataré en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de Cartago, tomo 518, folio 55, número 6618, asiento 4, que es casa de habitación con el solar en que está ubicada, sita en el distrito segundo, cantón primero de la provincia de Cartago; lindante: Norte, casa y solar de María Masís; Sur, calle en medio, solar de Antonio Calderón; Este, calle en medio, casa y solar de María Madriz; y Oeste, ídem de Gregorio Richmond. Mide la casa 8 metros, 360 milímetros de largo, por 4 metros, 180 milímetros de ancho, la cual tiene un cuarto caedizo de igual largo y 2 metros 508 milímetros de ancho, una despensa de 4 metros 180 milímetros de largo, por 3 metros 344 milímetros de ancho y una cocina de 5 metros 16 milímetros de largo por 3 metros 762 milímetros de ancho; y el solar 23 metros 408 milímetros de frente por 33 metros 340 milímetros de fondo, todo aproximadamente.—Pertenece á Manuel Calvo y Calvo, mayor de edad, viudo, herrero y vecino de la ciudad de Cartago, quien, según aparece del asiento 24,555 del tomo 33 de la Sección de Hipotecas, folio 93, la gravó en favor de la casa de comercio que gira en Londres, bajo la razón social de *Phipps y C<sup>ía</sup>*, por la suma de \$ 1,500 ó intereses de uno por ciento mensual, y con la base de la suma porque responde, se vende en ejecución que sigue dicha casa en cobro de su crédito.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo en primera instancia de la provincia de San José.—21 de abril de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,  
Secretario

3 v. 2

Nº 345

A las doce del día quince de mayo entrante, remataré en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un derecho de trescientos veinte pesos, proporcional á mil seiscientos pesos en que se valoró la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 413, folio 63, número 22,713, asiento 1, que es terreno cultivado de potrero, con una casa en él ubicada, donde hay un trapiche con todos sus útiles. Este derecho pertenece al señor Epifanio Salas Quesada, mayor, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de este cantón; y se vende en virtud de ejecución hipotecaria que le sigue la señorita Pilar Quesada Jiménez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario. No tiene más gravamen que el constituido á favor de la ejecutante, el cual será cancelado. Sirve de base para la venta la suma de cuatrocientos pesos.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 22 de abril de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3—1

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 340

Florentino Arrieta Blanco, mayor, casado, agricultor, vecino de San Pedro de este cantón, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de café, en el cual construyó una casa de habitación, que mide como seis metros de frente, como por igual fondo; y el terreno como ocho áreas y setenta y cinco centiáreas; situado en San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Ismael Herrera; Sur y Oeste, ídem de José

Herrera; Este, calle pública en medio, propiedad de Concepción Arrieta. Adquirió el terreno por compra á Esteban Arrieta; y la casa por haberla construido á sus expensas. Vale, junto con la casa, cincuenta pesos, aproximadamente. Quienes tengan derecho de oponerse, verifiquenlo en el término de treinta días.

Alcaldía primera de Alajuela.—24 de abril de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—1

Nº 339

Domingo Delgado Piedra, mayor, viudo, agricultor, vecino de San José de este cantón, solicita información de posesión para inscribir el siguiente inmueble, que hace más de veinticinco años que posee como dueño, públicamente, sin interrupción ni gravamen, y que adquirió por herencia de sus padres Pedro Delgado y Micaela Piedra: terreno cultivado de café, caña de azúcar y pasto, con dos casas construidas á sus expensas, que miden como ocho metros de frente como por siete metros de fondo cada una; y el terreno como dos hectáreas; lindante: Norte, río Alajuela en medio, propiedad de Onofre Villalobos; Sur, calle pública en medio, propiedades de Esmeralda Quesada y Félix Arrieta; Este, propiedad del mismo Onofre Villalobos; y Oeste, ídem de Daniel Araya. Está situado en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia. Vale doscientos cincuenta pesos aproximadamente. Quienes tengan derecho de oponerse, verifiquenlo en el término de treinta días, que al efecto se señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 24 de abril de 1899.

N. OCAMPO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

3—1

Nº 338

Cipriana Delgado Piedra, mayor, viuda, de oficios domésticos, vecina de San José de este cantón, solicita información para inscribir el siguiente inmueble, que posee hace más de dieciocho años como dueña, públicamente, sin interrupción ni gravamen, sito en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia; que adquirió por herencia de sus padres Pedro Delgado y Micaela Piedra; y que vale cien pesos, aproximadamente. Terreno cultivado de pasto y caña de azúcar, que mide como una hectárea y cinco áreas, con una casa en él construida á sus expensas, que mide como siete metros de frente y como cinco metros de fondo; lindante: Norte, río Alajuela en medio, propiedad de Onofre Villalobos; Sur, calle del Coyol en medio, propiedades de Florencio Rojas, Santos Artavia y Miguel Herrera; Este, propiedad de Daniel Araya; y Oeste, ídem de Esmeralda Quesada. Quienes tengan derecho de oponerse, verifiquenlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 24 de abril de 1899.

N. OCAMPO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

3—1

Nº 337

José María Cerdas, único apellido, mayor, casado, agricultor, de este domicilio, solicita información posesoria de un potrero situado en el distrito quinto de este cantón; lindante: Norte y Oeste, propiedad de Aquileo Coto; Sur, camino en medio, propiedades de José Calderón, Manuel Loria y sucesión de Melchor y Juana Portuñez; Este, línea férrea en medio, propiedad de la sucesión del Presbítero don Joaquín Alvarado; constante de una hectárea, veintidós áreas, diez centiáreas; vale quinientos pesos.

Quien tenga derecho, legalicelo dentro de treinta días.

Juzgado Civil.—Cartago, 25 de abril de 1899.

J. LEÓN GUEVARA

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

3—1

Nº 336

Lucas Coto Segura, mayor, casado, agricultor, vecino del pueblo de Orosi de la villa del Paraíso, solicita información posesoria de un terreno sembra-

do de café, situado en el distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Evaristo Vega; Sur, ídem de Moisés Alvarado; Este, ídem de Ramón María Barrantes; Oeste, calle en medio, ídem de Venancio Coto; constante de 87 áreas, 36 centiáreas, 20 decímetros cuadrados; vale mil pesos.

Quien tenga derecho, legalicelo dentro de treinta días.

Juzgado Civil.—Cartago, 25 de abril de 1899.

J. LEÓN GUEVARA

3—1 RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

Nº 351

Florentino Barahona Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, solicita información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado, parte de café, que posee hace más de diez años; que mide tres hectáreas y quince áreas, y que linda: Norte, con propiedad de Pedro Navarro; Sur, con ídem de Agustín Barahona; Este, calle en medio, con ídem de Ramón Cerdas; y Oeste, con terreno de montes de Manuel Piedra. Vale cuatrocientos pesos; está situado en El Guayabal, distrito sétimo de este cantón, y lo hubo por compra á Josefa Brenes Núñez.

Cito con treinta días de término á los que tengan derechos que oponer.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, 25 de abril de 1899.

J. LEÓN GUEVARA

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

3 v. 1

Nº 355

José Dolores Mata Araya, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de casa y solar situados en San Francisco, distrito 6º de este cantón; constantes: la casa de 10 metros de frente y 9 de fondo, y el solar de 16 metros de frente por 30 de fondo, y lindantes: Norte, propiedad de Hipólito Madrigal; Sur y Oeste, con ídem de Domingo Cedeño; y al Este, calle en medio, ídem de Nicolás y Francisco Jiménez. Vale doscientos pesos, no tiene gravamen y lo adquirió por compra á Manuel Salas.—Cito con treinta días de término á las personas que tengan algún derecho que deducir.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—25 de abril de 1899.

CÉLIMO OBANDO

JUAN J. SANCHO

PANTN. PEREIRA

3—1

## CITACIONES

Nº 316

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de José Esquivel Chaves, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día doce de mayo próximo, con el objeto de que expresen su parecer acerca de la autorización que solicita el albacea, para vender extrajudicialmente la única finca inventariada, por no haber dinero con que hacer frente á los gastos de la mortuoria.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—22 de abril de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

3—3 ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

Nº 335

Se convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de Juana Hidalgo Echavarría á junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del nueve de mayo próximo, con el objeto de que resuelvan lo conveniente sobre una solicitud de partes á efecto de que se conceda autorización al albacea para otorgar una escritura de hipoteca.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—18 de abril de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—2 ARDILÓN CASTRO,—Srio.

Nº 342

Convócase los acreedores del concurso de José Francisco Villalobos Villalobos á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diecinueve del entrante mes, con el objeto de que acuerden lo que les convenga acerca de la autorización que solicita el curador para transigir unos plei-

tos con los señores don Nicolás Calivá y Rafael Vargas.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—25 de abril de 1899.

J. Mª ZEBEDÓN JIMÉNEZ

2—1

CARLOS PACHECO,—Srio.

Nº 349

Para el examen y aprobación de la cuenta distributiva de las existencias metálicas, convócase á junta general de los acreedores del concurso, Enrique Weiss Smyth, la cual se verificará en este despacho á las doce del día del martes dieciséis de mayo próximo.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—25 de abril de 1899.

J. LEÓN GUEVARA

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

Nº 354

Por el término de tres meses, que se contará desde la primera publicación de este edicto, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora Josefa Campos Guzmán, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Aserrí, para que dentro de dicho término se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

El señor Calasancio Salazar Cordero, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario de la causante, aceptó el cargo de albacea provisional de dicha sucesión á las doce del día de hoy.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—26 de abril de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILÓN CASTRO,—Srio.

Nº 353

Con el término de dos meses, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Juan Knöhr Heerwagen, que fué mayor de edad, casado, comerciante, alemán y domiciliado en Hamburgo; á fin de que se presenten á este despacho á aceptar la herencia, bajo el apercibimiento de ley, si no lo verifican.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—26 de abril de 1899.

F. CHAVARRÍA M.

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 359

Cito y emplazo á los interesados en la mortuoria del Licenciado don Félix Arcadio Montero Monge, para que dentro de tres meses acudan á este Juzgado á hacer valer sus derechos; se apercibe á todos los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta á quien coarresponda. El Licenciado don Albino Villalobos Barquero, nombrado albacea provisional, tomó posesión de su cargo á la una de la tarde del treinta de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—24 de abril de 1899.

F. CHAVARRÍA M.

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 327

Convócase á los interesados en la mortuoria de los cónyuges Juan Agustín Ortega y Francisca Rojas Quirós, para que en junta general, que se verificará en este despacho á las doce del día doce de mayo próximo, elijan albaceas propietario y suplente y digan de inventario, avalúo y reclamos.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—24 de abril de 1899.

J. LEÓN GUEVARA

3—2

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

Juan Bernardo Bravo, Alcalde único de la comarca de Limón, al señor don Mauricio Vidale, hace saber que dentro del parentorio término de nueve días comparezca en esta Alcaldía á ampliar su declaración que tiene rendida en la causa que por ficción de autoridad se sigue contra don Raimundo Monroy.

Alcaldía de la comarca de Limón.—24 de abril de 1899.

J. B. BRAVO

LUIS MEJÍA BRENES,—Srio.

## Lista de reos ausentes procesados en el Juzgado del Crimen de San José

NOMBRE DEL REO	NOMBRE DEL OFENDIDO	VECINDARIO DEL REO	DELITO	FECHA EN QUE SE COMETIÓ
Agüero Leandro	Gerardo Fallas Amador	Aserri	Lesiones	14 de diciembre de 1894
Alvarado Emilio	Estanislao Beltetón	San José	Abigeato	9 de julio de 1895
Agüero Barrantes Pedro	Trinidad Montero	Id.	Estafa	3 de mayo de 1896
Alvarado Pablo	Jesús Cayetano Carranza	El General (Tarrazú)	Homicidio	19 de agosto de 1894
Arias Manuel	Dolores Rojas	San José	Robo	20 de agosto de 1894
Arias Francisca	Isabel G. de Biolley	San Juan de San José	Hurto	27 de noviembre de 1895
Almendares Saballos Rafael	José Braulio Zamora	Nicaragua	Id.	12 de marzo de 1898
Alvarado Procopio	Jeremías González	San Vicente de San José	Homicidio	27 de octubre de 1897
	Elías Soñis	Id.	Lesiones	27 de octubre de 1897
Aguiñoli Pedro	Ernesta de Scaglietti	Italia	Falsificación	agosto de 1892
Acaña Carlos	Tobías Ureña	San José	Homicidio	28 de setiembre de 1897
Brenes Moncada Aureliano	Hacienda Pública	Nicaragua	Robo	3 de enero de 1893
Blanco Herrera Jesús	Napoleón Chinchilla	San Pedro de Alajuela	Estafa	6 de febrero de 1893
Barrantes Vargas Enrique	Ricardo Bejarano	San Gabriel de San José	Hurto	13 de julio de 1898
Bejarano Bartolo	Roberto Bron	San José	Lesiones	30 de octubre de 1895
Cervantes Jerónimo	Mercedes Jiménez de Röver	San José	Hurto	17 de junio de 1893
Castro Sabino	Jesús Carmona Cascante	Santa Ana	Lesiones	5 de noviembre de 1894
Cofiss Vicente	Luis Hipólito Jean	San José	Estafa	21 de abril de 1894
Cerdas Manuel	Miguel Muñoz	Ignórase	Abigeato	19 de julio de 1892
Chaves Eulogio ó Eufasio	Beltrán Murillo	San José	Hurto	10 de abril de 1893
Cambel Tomás (negro)	José Chavarria Mora	Id.	Id.	9 de octubre de 1896
Chavarria Filadelfo y Norberto Araya	Tomás Valverde	Santo Domingo y San Jerónimo	Id.	19 de diciembre de 1898
Chinchilla José	Juan Gómez	San José	Lesiones	29 de noviembre de 1892
Cisneros Ezequiel	Custodio Hernández	Id.	Hurto	28 de mayo de 1893
Durán Ramón	Nicasio Cubillo	Santo Domingo (Heredia)	Abigeato	14 de agosto de 1893
Díaz Fernando	Manuel Segura	Puriscal	Lesiones	21 de agosto de 1894
Durán Vega Julio	Francisco Peralta	Aserri ó Alajuela	Abigeato	10 de noviembre de 1893
Duarte Ramírez José	Vicente Calderón	Heredia	Lesiones	8 de mayo de 1893
Delgado Jesús	Vicente Durán	San José	Amenazas	13 de enero de 1898
Flores Hernández Jenaro	Aurelia Sánchez Ortega	Puriscal	Lesiones	11 de octubre de 1893
Fallas Cisneros Manuel	Gabriel Zúñiga Solano	Aserri	Id.	17 de julio de 1895
Flores Villalobos Domingo	Beltrán Murillo	San José	Abigeato	9 de julio de 1894
Flores José (salvadoreño)	Lic. Ramón Loria Vega	Id.	Robo	febrero de 1899
García Daniel	Ramón Cerdas	San José	Estafa	9 de junio de 1893
Guevara Custodio (a) Pescozón	José Mora	Id.	Id.	4 de mayo de 1896
González Carlos	Gonzalo Matamoros	Alajuela	Hurto	8 de enero de 1894
Godines Juana	Laura Aguirre	San José	Lesiones	3 de enero de 1893
García Espinosa Rafael	Horacio Lutschanning	Id.	Hurto de café	20 de mayo de 1892
González Demetrio	Santos Rojas	Id.	Abigeato	27 de marzo de 1893
Guzmán David	Santiago Aguilera	Pacaca	Lesiones	26 de julio de 1897
Gómez Joaquín	José León Badilla	Alajuelita	Amenazas	25 de marzo de 1898
Hernández Andrés	Felipe Hernández	Heredia	Lesiones	4 de enero de 1897
Herrera José M <sup>a</sup>	Miguel Díaz	Zarcelero de Alajuela	Abigeato	11 de julio de 1894
Herrera Teodoro	José Barrantes	Nicaragua	Lesiones	17 de abril de 1897
Hernández Santiago	Juan Ramón Chavarria	Pacaca	Id.	27 de junio de 1898
Hernández Antonio (a) Chileno	Lic. Ramón Loria Vega	San José	Robo	febrero de 1898
Jarama Manuel	Ciriaco de J. Valverde	San José	Lesiones	6 de marzo de 1893
Sabach Maximiliano	Trinidad González	San José	Estafa	5 de diciembre de 1892
López Fernández Agapito	Carlos Díaz y compañeros	Desamparados	Falsificación doc. públicos	30 de julio de 1894
Loiza Juan	Manuel Loiza	Pacaca	Amenazas de atentado	3 de setiembre de 1894
Loiza José Lorenzo (negro)	La casa Alfaro y C <sup>a</sup>	San José	Robo	7 de febrero de 1896
Lora Rafael	Jacinto Rojas	Alajuelita	Hurto	9 de mayo de 1892
Morales Rocha Jeremías	Pánfilo Cortés Alvarez	Guatemala	Estafa	5 de junio de 1894
Madrigal José M <sup>a</sup>	Octavio Béeche	Ignórase	Id.	2 de diciembre de 1893
Morales Florencio	José María Araya	Nicaragua	Homicidio	11 de diciembre de 1897
Morales Mercedes (mujer)	Elena Valverde	San José	Hurto	11 de setiembre de 1893
Mora Rafael	Rafael Padilla	Desamparados	Lesiones	10 de febrero de 1896
Morales Quirós Francisco	Frutos Mata	Pacaca	Homicidio	19 de diciembre de 1895
Mora José María (a) Trava	Pedro Peña	Heredia	Abigeato	29 de enero de 1898
Morales Marcos	Gregorio Vásquez	San Rafael (Desamparados)	Homicidio	9 de diciembre de 1890
Morales Carranza Alfredo	Lic. Jesús Marcelino Pacheco	San José	Id.	19 de enero de 1899
Morales Donato	Isaac Juliao	San José	Hurto	31 de octubre de 1896
Morales José Williams (negro)	Lic. Ramón Loria Vega	San José	Robo	febrero de 1899
Morales José María	Ezequiel Tenorio	Pacaca	Lesiones	8 de diciembre de 1894
Morales Francisco	Mariano Quintanilla	San José	Id.	28 de noviembre de 1897
Morales Rojas Ricardo ó Abraham Simons	Henry Basanjon	San Francisco (California)	Hurto	21 de febrero de 1896
Pérez Santos	Juan Cabillo	Las Pavas	Abigeato	21 de setiembre de 1896
Pérez Arias Ramón	Melchor Vargas Arrieta	Mojón	Id.	13 de junio de 1892
Pérez Arias José	Alberto González y compño.	Id.	Lesiones	20 de enero de 1893
Pérez Miguel	Vicente Hernández	Aserri	Id.	29 de noviembre de 1892
Quesada Retana Paulino	Apolonio Monge	Alajuelita	Homicidio	20 de enero de 1893
Rodríguez José	Juan Vargas	Tarrazú	Lesiones	20 de octubre de 1895
Rodríguez Vicente	Francisco Rojas	San Vicente	Id.	12 de julio de 1896
Rodríguez Santiago	Samuel Barato	San José	Hurto	24 de abril de 1894
Solano Campos Rafael	José Solano Barahona	San José	Robo	5 de febrero de 1896
Solano Morcira Francisco y Guadalupe Martínez	Los mismos	Puriscal	Lesiones recíprocas	10 de enero de 1896
Solano Chinchilla Juan	Juan de Dios Piedra	Paraíso (Cartago)	Hurto	20 de julio de 1895
Solano Tobías	Polcarpo Segura	Aserri	Homicidio	27 de febrero de 1881
Solano Long Rubén (francés)		Pacaca	Bestialidad	3 de junio de 1898
Solano Antonio	Antonio Quirós	Puriscal	Lesiones	4 de octubre de 1897
Torres Pedro	David Calvo Fallas	San Sebastián	Abigeato	18 de noviembre de 1895
Torres Quesada Donato	Rafael Casasola	San José	Hurto	8 de enero de 1896
Torres Uribe Francisco		Colombia	Bestialidad	11 de enero de 1892
Ureña Rivera Lisimaco	Andrés Sánchez Díaz	Goicoechea	Abigeato	5 de octubre de 1891
Ureña Víctor	Lic. Ramón Loria Vega	San José	Robo	febrero de 1899
Vargas Monge José	Rafaela Pérez	Puriscal	Lesiones	30 de noviembre de 1896
Venegas Nicanor	José Campos	Tarrazú	Id.	5 de julio de 1895
Vidal Francisco	Dorotea Vilis	San José	Estafa	23 de octubre de 1895
Varela Quirós Carlos	Enriqueta Conejo	Id.	Estupro	26 de octubre de 1892
Williams Tomás	E. A. Savage	Extranjero	Hurto	8 de julio de 1892
Zamora Juan Rafael	Rafael Zamora Garita	San José	Hurto	27 de julio de 1893
Zamora Eugenio	Eliseo Morales	Pacaca	Abigeato	8 de octubre de 1898

Las autoridades de la República se servirán expedir órdenes para la captura de los reos dichos que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.

Juzgado del Crimen.—San José, 11 de abril de 1899.

JUAN FRANCO. ROJAS

JUAN F. PICADO,—Srio.